



H. Concejo Deliberante

De Esquel "A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 77/2022

TEMA: ACEPTA DONACIÓN DE BANDERA NACIONAL

VISTO:

La donación efectuada por el Centro Ex Combatientes en Malvinas, (Expte. 89/22), y

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de junio del año 2022, en virtud de dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza "Programa Veteranos de Malvinas", se los convocó a la reunión de la Comisión de Promoción Social, y en el mismo acto, representantes del Centro de Ex Combatientes en Malvinas, hicieron entrega en carácter de donación de una Bandera Nacional Argentina.

Que, dicha Bandera será colocada en el Salón de Comisiones del HCD.

Que, las donaciones deben ser inventariadas e incorporadas al Patrimonio del Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza.

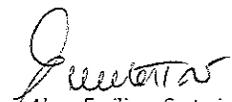
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

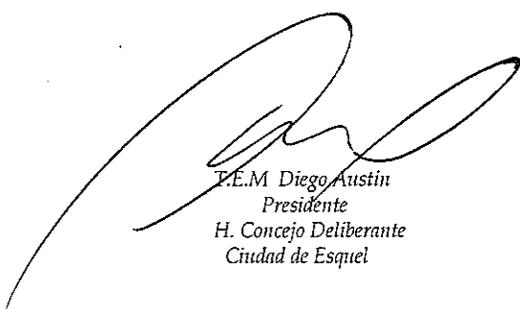
ORDENANZA

ART.1°: ACÉPTASE e incorpórase al Patrimonio del Honorable Concejo Deliberante, la donación por parte de la Comisión ex Combatientes en Malvinas, de una bandera Nacional.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 24 de junio de 2022.-


Abog. Emiliana Sartorio
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


E.E.M Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta 14/2022, registrada como Ordenanza N° 77/2022

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2022.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel